



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2020-MDI



Independencia, 17 de junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ - ANCASH**, por cuanto el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2020, de fecha 15 de junio de 2020;

**VISTO**, la Propuesta de Ordenanza que Regula las Medidas de Bioseguridad y Control para prevenir el Covid – 19 en los establecimientos Públicos y Privados en el Distrito de Independencia tales como Locales Comerciales, Industriales y de Servicios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés Público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios a causas de COVID - 19, y mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prorrogas, se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, disponiendo la inmovilización social obligatoria;

Que, el artículo 11° del antes mencionado Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM establece que, durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y Locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias;

Que, según el Informe N° 126-2020-MDI/GDHYS/SGSSyPS/LBFM, la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales, Solicita Modificar la Ordenanza N° 007-2017-MDI, de fecha 07 de julio de 2017, en el artículo 2° que aprueba el cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, a efectos de incorporar los códigos de infracción de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo II, que formará parte integrante de la presente ordenanza; mediante informe N° 018-2020-MDI/GPP/SGPRyE/TVSF/SG, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y estadística, concluye que el proyecto de Ordenanza en cuestión, cumple la finalidad de regular las medidas de prevención, seguridad y protección sanitaria aplicado en los establecimientos Públicos y Privados del Distrito de Independencia, y no habiendo observaciones al respecto se recomienda su trámite respectivo;



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2020-MDI**

Que, mediante Informe Legal N° 182-2020-MDI/GAJ/ELCS, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDI, opina por la viabilidad del proyecto de Ordenanza que regula las medidas de bioseguridad y control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos Públicos y Privados en el Distrito de Independencia, tales como locales comerciales, industriales y de servicios;

Que, la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, remite el Dictamen N° 001-2020-MDI/CDHyBS, de fecha 13 de junio, evaluando el expediente 34756-0, con la finalidad de establecer lineamientos para la vigilancia y control en locales comerciales, industriales y de servicios, para prevenir y evitar el contagio y propagación durante la pandemia del COVID-19, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19; por tales razones la Comisión recomienda su trámite y respectiva aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículos 9° numeral 8), 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 012-2020, por Mayoría;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que Regula las Medidas de Bioseguridad y Control para prevenir el COVID-19 en los establecimientos Públicos y Privados en el Distrito de Independencia tales como, locales comerciales, industriales y de servicios, las mismas que se encuentran en el Anexos I, II y III que son parte integrante de la presente disposición.

**SEGUNDO 2°.- MODIFICAR** la Ordenanza N° 007-2017-MDI, de fecha 07 de Julio de 2017, en el Artículo 2° que aprueba el Cuadro de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad de Independencia, a efectos de incorporar las infracciones de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente ordenanza.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

*FSC/kgp.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
*Fidencio Sánchez Caururo*  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE